ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000199 de 05 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se conforma y se designa el Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública - LP_002 DE 2024"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 68 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., los artículos 11, 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Artículo Tercero y Cuarto de la Resolución No. DG-0001 del 02 de enero del 2018 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones- FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es el de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, en el jefe o representante de la entidad, o en quien éste delegue.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece que los jefes y representantes legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 3 de la Resolución No. DG -0001 de enero 2 de 2018 , "*Por la cual se modifica la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, se delegan y desconcentran funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones"*, delegó en el Subdirector Financiero y Administrativo la competencia para celebrar contratos y comprometer a nombre de la Entidad, con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto anual asignado a la entidad en los rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión que conforman la Unidad Ejecutora 2 0 6 - 0 1 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS YPENSIONES FONCEP- GESTIÓN CORPORATIVA..

Que el numeral 3 del artículo 4 de la citada resolución, establece como una de las facultades delegadas la de: <<Designar el comité evaluador>>.

Que mediante Resolución No. 000190 de 23 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP 002 de 2024, cuyo objeto es: "***Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de***

vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP."

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del proceso de selección, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, sus adendas, anexos, formatos y demás documentos que hagan parte del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley."*

Que el Manual de Contratación de la entidad, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva 013 del 21 de noviembre de 2018, actualizado mediante Resolución No. DG-00049 del 30 de julio de 2021 versión 005, en su Capítulo 3 establece: "*Comités de estructuración y Evaluación: (…) Por su parte, los comités evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al ordenador del gasto elegir el ofrecimiento más favorable de conformidad con las reglas vigentes sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la Invitación Pública y la Ley. (…) Para la designación de comité evaluador, este será designado a la fecha de cierre y recepción de ofertas mediante acto administrativo; su notificación se realizará mediante correo electrónico a cada uno de sus integrantes de manera oportuna, la función será de obligatoria aceptación. (…)"*

Que, así las cosas, de conformidad con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad, el comité
evaluador debe ser designado por el Ordenador(a) del gasto mediante acto administrativo.

Que, llegada la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma del proceso de contratación, esto es, el día 05 de septiembre de 2024 a las 09:00 a.m., se constató la presentación de treinta y ocho (38) ofertas, a través de la plataforma del SECOP II así:

ORDEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II	NOMBRE DEL OFERENTE
1	4/09/2024 4:42 PM	SEGURIDAD CENTRAL LTDA
2	4/09/2024 4:43 PM	COSEQUIN LTDA.
3	4/09/2024 6:08 PM	UNION TEMPORAL JY FONCEP 2024

RESOLUCIÓN No. SFA - 000199 de 05 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se conforma y se designa el Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública - LP_002 DE 2024"

4	4/09/2024 6:11 PM	TOP GUARD
5	4/09/2024 6:33 PM	SEGURIDAD JANO LTDA
6	4/09/2024 6:34 PM	UNION TEMPORAL VSF
7	4/09/2024 7:00 PM	UNION TEMPORAL MEL
8	4/09/2024 7:32 PM	UNION TEMPORAL VIGILANCIA F.H.
9	4/09/2024 7:50 PM	Fidelity Security Company
10	4/09/2024 8:40 PM	UNION TEMPORAL SR- FONCEP
11	4/09/2024 8:41 PM	VIPERS LTDA
12	4/09/2024 8:42 PM	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
13	4/09/2024 9:06 PM	AMCOVIT LTDA
14	4/09/2024 10:05 PM	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
15	4/09/2024 10:38 PM	SERVAGRO LTDA
16	4/09/2024 11:37 PM	SECAIN 2024
17	4/09/2024 11:39 PM	UNION TEMPORAL FONCEP 365SC
18	5/09/2024 12:09 AM	UNIÓN TEMPORAL CONFORLAOS
19	5/09/2024 12:31 AM	UNIÓN TEMPORAL SC FONCEP 2024
20	5/09/2024 6:07 AM	UT FONCEP NC 2024
21	5/09/2024 6:58 AM	UNIÓN TEMPORAL CUIDAR-ÉXITO
22	5/09/2024 8:00 AM	VIGILANCIA ACOSTA
23	5/09/2024 8:01 AM	UNION TEMPORAL LP 2024
24	5/09/2024 8:03 AM	UT DOBLEWAS 2024
25	5/09/2024 8:03 AM	UT FONCEP A-O 2024
26	5/09/2024 8:10 AM	SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA
27	5/09/2024 8:12 AM	UT GYT FONCEP 2024
28	5/09/2024 8:21 AM	UNION TEMPORAL ANDICOL 2024
29	5/09/2024 8:26 AM	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA
30	5/09/2024 8:29 AM	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
31	5/09/2024 8:29 AM	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
32	5/09/2024 8:35 AM	UT ZIDINA VIGILANCIA 2024
33	5/09/2024 8:35 AM	SEVICOL LTDA
34	5/09/2024 8:35 AM	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
35	5/09/2024 8:36 AM	UNION TEMPORAL CELCAES 2024
36	5/09/2024 8:39 AM	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
37	5/09/2024 8:58 AM	PROTEVIS LTDA
38	5/09/2024 8:59 AM	Avizor Seguridad Ltda

Que se hace necesario dentro del presente proceso de selección, designar profesionales que integren el respectivo Comité Evaluador de las ofertas recibidas en el marco del Proceso de Licitación Pública No. LP_002 DE 2024.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. SFA - 000199 de 05 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se conforma y se designa el Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública - LP_002 DE 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFÓRMESE el Comité Evaluador para el Proceso de Licitación Pública N° LP_002 DE 2024, cuyo objeto es: Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE como miembros del Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública N° LP_002 DE 2024, a:

- Angélica María Valderrama Muñoz - Subdirectora Jurídica o quien haga sus veces (Verificación jurídica).
- Mayra Alejandra Rubio Nieves - Contratista Subdirección Jurídica (Verificación jurídica).
- Ana Dilfa Pardo Suárez – Responsable Área Administrativa o quien haga sus veces (Verificación técnica y económica).
- Ricardo Andrés Rodríguez Sotelo - Contratista Área Administrativa (Verificación técnica y económica).
- Brayan Jesús Engativá- Contratista Área Administrativa (Verificación técnica y económica).
- John Alexander Quintero Ardila - Contratista Subdirección Financiera y Administrativa (Verificación financiera).

PARÁGRAFO: Los integrantes del Comité designado, podrán contar con la asistencia y colaboración de
funcionarios de la entidad o de particulares contratados, para el efecto de evaluar la oferta; sin embargo, las decisiones corresponden exclusivamente a los integrantes del Comité Evaluador.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Evaluador designado deberá realizar la labor de evaluación de la oferta presentada, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo, dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

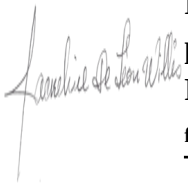
ARTÍCULO CUARTO: El Comité Evaluador cumplirá las funciones señaladas en la Ley, Decretos y el Manual de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador recomendará a la Subdirectora Financiera y Administrativa del FONCEP, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 05 de septiembre de 2024



Firmado Electrónicamente
por JACKELINE DE LEON WILLIS
Fecha: 2024-09-05 14:26
ffe45ccb96e76d6e3bfdc8857e98b5b905941d2475c283f29a53aab345e0fb9f

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa
Subdirección Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JONER AUGUSTO MORAD ROMERO	Contratista	Subdirección Jurídica	
Revisó	ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ	Subdirectora Juridica	Subdirección Jurídica	
Revisó	JENNIFFER ANDREA PULIDO	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Mayra Alejandra Rubio Nieves	Contratista	Subdirección Jurídica	